



Reglamento I Edición Media Maratón y 10k Archena

Reglamento:

Art.1º.- La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Archena, en colaboración con la Federación de atletismo de la Región de Murcia, organiza la **I Edición Media Maratón y 10k Archena. Tu Paraíso 2022**. Esta competición está incluida en la RCH2022.

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo **Domingo 6 de marzo** de 2022 desde las **09:30 horas**, estando ubicada la salida y meta en **Avnd. 12 de Octubre, frente a plaza “Valle de Ricote” y Colegio “OPE”**. El recorrido discurrirá por calles céntricas de la ciudad.

Art.3º.- Podrá participar cualquier corredor indistintamente de su raza, sexo o religión en la prueba en la que se encuadre según su año de nacimiento. Habrá dos carreras; **una de ellas corresponde a Media Maratón, y la otra de 10Km**, en las que podrán tomar parte cualquier corredora o corredor nacida/o en el año 2004 (18 años) y anteriores.

El recorrido, discurre íntegramente por el interior del casco urbano de la localidad, estará perfectamente señalizado y contará con personal de la organización para orientar y asistir a los corredores.

Art.4º.- Categorías, horarios y Distancias:

Hora:	Carrera:	Categoría:	Año Nac.:
09:30h.	Media Maratón	Sub 23	2000 hasta el 2004
		Senior	1988 hasta el 1999
		Máster 35	1983 hasta el 1987
		Máster 40	1978 hasta el 1982
		Máster 45	1973 hasta el 1977
		Máster 50	1968 hasta el 1972
		Máster 55	1963 hasta el 1967
		Máster 60	1958 hasta el 1962
		Máster 65	1957 y anteriores
	Personas con Diversidad Funcional (única): (participativa)*	Desde el 2004 y anteriores	
10Km.	Senior	Desde el 2004 hasta el 1988	
	Máster 35	Desde el 1987 hasta el 1978	
	Máster 45	Desde el 1977 y anteriores	
12:30h	ENTREGA DE PREMIOS		



Art.5º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través del enlace web <https://bit.ly/archenamaraton> desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **Viernes 4 de marzo a las 20:00H** estableciéndose como único medio de pago con tarjeta (TPV).

Las Cuotas de inscripción son:

- **Media Maratón: 15€** (Federados FAMU, FCT, FTTRM **13,00 €**)
- **10k: 12€** (Federados FAMU, FCT, FTTRM **10,00 €**)

La organización se reserva el derecho de modificar el procedimiento de la inscripción, notificándolo e informándolo con antelación en la página web (www.famu.es)

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.6º.- La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.7º.- Los dorsales se entregarán el día 6 de marzo, **a partir de las 08:30h.**, en la zona de salida-meta, hasta media hora antes de la salida. Deben ser colocados en el pecho siendo legibles en todo momento, pudiendo ser descalificados los corredores que no cumplan dicho requisito.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.



Art.8º.- Recorrido Media Maratón y 10k

Media Maratón:



10km



Art.9º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.10º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.11º.- Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida.

Art.12º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.



Art.13º.- Premios:

Media Maratón:

- Medalla para todos los participantes.
- Trofeos para los/as tres primeros/as corredores masculinos y femeninos de la **Carrera Absoluta.**
- Trofeos para los tres primeros clasificados masculinos y femeninos en cada una de las categorías
- Trofeos para los/as tres primeros/as corredores masculinos y femeninos **Locales** de la carrera absoluta.

10Km.:

- Medalla para todos los participantes.
- Trofeos para los/as tres primeros/as corredores masculinos y femeninos de la **Carrera Absoluta.**
- Trofeos para los tres primeros clasificados masculinos y femeninos en cada una de las categorías
- Trofeos para los/as tres primeros/as corredores masculinos y femeninos **Locales** de la carrera absoluta.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. ***Posteriormente no se entregará ningún trofeo.***

Art.14º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.15º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 2h:45´.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes, por cuestiones de seguridad, no están autorizados a correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.



Art.16º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.20º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famur.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y



**AYUNTAMIENTO
DE ARCHENA**



actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.